

**Órgano Subsidiario de Ejecución****Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su
57º período de sesiones, celebrado en Sharm el-Sheikh
del 6 al 12 de noviembre de 2022****Índice**

	<i>Página</i>
Abreviaciones.....	3
I. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa)	4
II. Cuestiones de organización (tema 2 del programa).....	4
A. Aprobación del programa	4
B. Organización de los trabajos del período de sesiones.....	6
C. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente.....	7
D. Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional.....	7
E. Actividades aprobadas	7
III. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (tema 3 del programa)	8
A. Situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención	8
B. Recopilaciones y síntesis de los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención	8
C. Informes sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.....	8
IV. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (tema 4 del programa)	8
A. Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención	8
B. Informe del Grupo Consultivo de Expertos	8
C. Apoyo financiero y técnico.....	10
D. Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.....	11
V. Asuntos relacionados con el registro del mecanismo para un desarrollo limpio a que se hace referencia en el párrafo 75 b) del anexo de la decisión 3/CMA.3 (tema 5 del programa).....	12



VI.	Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto (tema 6 del programa)	12
VII.	Asuntos relacionados con el programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia el párrafo 27 de la decisión 1/CMA.3 (tema 7 del programa)	12
VIII.	Asuntos relacionados con el balance mundial previsto en el Acuerdo de París (tema 8 del programa)	13
IX.	Segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución (tema 9 del programa).....	14
X.	Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura (tema 10 del programa).....	14
XI.	Informe del Comité de Adaptación (tema 11 del programa).....	15
XII.	Asuntos relacionados con los países menos adelantados (tema 12 del programa)	15
XIII.	Planes nacionales de adaptación (tema 13 del programa)	15
XIV.	Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3 (tema 14 del programa)	16
XV.	Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático (tema 15 del programa)	16
XVI.	Asuntos relacionados con la red de Santiago en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático (tema 16 del programa)	17
XVII.	Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico (tema 17 del programa)	17
	A. Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima.....	17
	B. Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención	17
	C. Primera evaluación periódica con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 69 de la decisión 1/CP.21	18
	D. Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología.....	18
XVIII.	Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación (tema 18 del programa)	19
	A. Composición de la Junta del Fondo de Adaptación	19
	B. Cuarto examen del Fondo de Adaptación	20
XIX.	Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad (tema 19 del programa).....	20
XX.	Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París (tema 20 del programa)	20
XXI.	Género y cambio climático (tema 21 del programa).....	20
XXII.	Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático (tema 22 del programa)	21
XXIII.	Cuestiones administrativas, financieras e institucionales (tema 23 del programa).....	21
XXIV.	Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad (tema 24 del programa)	21
XXV.	Otros asuntos (tema 25 del programa)	23
XXVI.	Clausura e informe del período de sesiones (tema 26 del programa).....	23

Abreviaciones

CDN	contribución determinada a nivel nacional
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
CRTC	Centro y Red de Tecnología del Clima
ENT	evaluación de las necesidades de tecnología
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FVC	Fondo Verde para el Clima
GCE	Grupo Consultivo de Expertos
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
IFCT	Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia
MNV	medición, notificación y verificación
MTR	marco de transparencia reforzado
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
Parte no incluida en el anexo I	Parte no incluida en el anexo I de la Convención
PEID	pequeño Estado insular en desarrollo
PMA	país menos adelantado
PNAD	plan nacional de adaptación

I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. El 57º período de sesiones del OSE se celebró en el Centro Internacional de Congresos de Sharm el-Sheikh (Egipto), del 6 al 12 de noviembre de 2022.
2. La Presidenta del OSE, Marianne Karlsen (Noruega), declaró abierto el período de sesiones el domingo 6 de noviembre y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. También dio la bienvenida a Juan Carlos Monterrey Gómez (Panamá) como Vicepresidente y a Aysin Turpanci (Türkiye) como Relatora.

II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa

(Subtema 2 a) del programa)

3. En su primera sesión, celebrada el 6 de noviembre, el OSE examinó una nota del Secretario Ejecutivo que contenía el programa provisional y anotaciones¹.
4. La Presidenta recordó que la CP/RA, en la primera sesión de su cuarto período de sesiones, celebrada el 6 de noviembre, había encomendado al OSE el examen de las cuestiones relacionadas con el subtema 5 a) de su programa, titulado “Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad”². La Presidenta propuso que el OSE examinara este asunto en relación con un tema homónimo, que se incluiría en el programa del OSE 57 como tema 24.
5. La Presidenta propuso también que el subtema 4 a) se dejara en suspenso para que pudiera proseguir las consultas con las Partes, iniciadas durante el OSE 56, sobre cómo proceder con respecto a este subtema.
6. También en su primera sesión, el OSE aceptó la propuesta de la Presidenta indicada en los párrafos 4 y 5 *supra* y aprobó el siguiente programa³, con el subtema 4 a) en suspenso:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
 - d) Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional;
 - e) Actividades aprobadas.
 3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;

¹ FCCC/SBI/2022/12.

² FCCC/PA/CMA/2022/10, párr. 10.

³ Los temas comunes de los programas del OSACT 57 y el OSE 57 se indican con un asterisco.

- b) Recopilaciones y síntesis de los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Informes sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Informe del Grupo Consultivo de Expertos;
 - c) Apoyo financiero y técnico;
 - d) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.
 5. Asuntos relacionados con el registro del mecanismo para un desarrollo limpio a que se hace referencia en el párrafo 75 b) del anexo de la decisión 3/CMA.3.
 6. Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto.
 7. Asuntos relacionados con el programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia el párrafo 27 de la decisión 1/CMA.3*.
 8. Asuntos relacionados con el balance mundial previsto en el Acuerdo de París*.
 9. Segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución*.
 10. Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura*.
 11. Informe del Comité de Adaptación*.
 12. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
 13. Planes nacionales de adaptación.
 14. Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3*.
 15. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático*.
 16. Asuntos relacionados con la red de Santiago en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático*.
 17. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico:
 - a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima*;
 - b) Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención;
 - c) Primera evaluación periódica con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 69 de la decisión 1/CP.21;
 - d) Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología.

18. Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación:
 - a) Composición de la Junta del Fondo de Adaptación;
 - b) Cuarto examen del Fondo de Adaptación.
19. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad.
20. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París*.
21. Género y cambio climático.
22. Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático.
23. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales.
24. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad.
25. Otros asuntos.
26. Clausura e informe del período de sesiones.

7. En la tercera sesión, celebrada el 12 de noviembre, la Presidenta informó sobre los resultados de las consultas relativas al subtema 4 a) a las que se hace referencia en el párrafo 5 *supra*. Asimismo, informó a las Partes de que, al no haber recibido ninguna solicitud de una Parte o de un grupo para que se celebraran consultas sobre la manera de proceder en relación con dicho subtema, este se incluiría en el programa provisional del OSE 58 (junio de 2023).

B. Organización de los trabajos del período de sesiones (Subtema 2 b) del programa)

8. En la primera sesión del OSE, la Presidenta señaló a la atención de los presentes la fecha límite para que todos los grupos concluyeran su labor, el viernes 11 de noviembre a las 18.00 horas, a fin de que los proyectos de conclusiones estuvieran disponibles a tiempo para la sesión plenaria de clausura, que se celebraría el sábado 12 de noviembre. Informó a las Partes de que todo examen de un tema del programa que no se finalizara antes de esa fecha tal vez tendría que continuar en el OSE 58.

9. La Presidenta recordó que en su nota sobre el posible esquema para el período de sesiones⁴ había reconocido que el amplio programa del OSE hacía prever un período de sesiones muy intenso. Instó a las Partes a que participaran de forma constructiva en las negociaciones desde las primeras sesiones, aprovechando los avances, en su caso.

10. La Presidenta señaló que estaba trabajando en estrecha colaboración con el Presidente del OSACT en los temas comunes de ambos programas. Informó a las Partes de que se aplicarían estrictas medidas de gestión del tiempo para maximizar el tiempo de negociación y evitar, en la medida de lo posible, que coincidieran las reuniones sobre temas con vínculos sustantivos conocidos.

11. La Presidenta animó a las Partes a permitir que todas las reuniones de negociación estuvieran abiertas a los observadores, salvo cuando los asuntos tratados tuvieran que ser examinados específicamente por las Partes.

12. A propuesta de la Presidenta, el OSE acordó proceder de esta manera y de conformidad con las conclusiones aprobadas anteriormente por el OSE sobre la finalización a tiempo de las negociaciones y las prácticas de trabajo conexas⁵.

⁴ Puede consultarse en https://unfccc.int/sites/default/files/resource/SBI_57_scenari_note.pdf.

⁵ FCCC/SBI/2014/8, párrs. 213 y 218 a 221.

13. En la segunda sesión del OSE, celebrada el 6 de noviembre conjuntamente con la segunda sesión de la CP, la CP/RP, la CP/RA y el OSACT, formularon declaraciones los representantes de 21 Partes, 14 de ellos en nombre de grupos de Partes, a saber: el Grupo de África; la Alianza de los Pequeños Estados Insulares; el Grupo Árabe; la Argentina, el Brasil y el Uruguay; la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos; el Brasil, Sudáfrica, la India y China; la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales; el Grupo de Integridad Ambiental; la Unión Europea y sus Estados miembros; el Grupo de los 77 y China; la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe; los países menos adelantados; los Países en Desarrollo Afines; y el Grupo de Convergencia⁶. También formularon declaraciones representantes de grupos de la Convención Marco, a saber: organizaciones de pueblos indígenas; administraciones locales y autoridades municipales; el grupo de mujeres y género; y organizaciones no gubernamentales empresariales e industriales, dedicadas a los niños y los jóvenes, al medio ambiente, a los agricultores, independientes y de investigación, y sindicales⁷.

C. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente (Subtema 2 c) del programa)

14. En la primera sesión, la Presidenta recordó que el OSE debía elegir a su Vicepresidente y a su Relator para 2023. En la tercera sesión, la Presidenta informó a las Partes de que, por el momento, la secretaría no había recibido ninguna candidatura. Recordó que, de conformidad con el artículo 22, párrafo 2, del proyecto de reglamento que se aplicaba, el Vicepresidente, Juan Carlos Monterrey Gómez, y la Relatora, Ayşin Turpanci, seguirían en funciones hasta que se eligiera a sus sucesores en el próximo período de sesiones.

D. Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional (Subtema 2 d) del programa)

15. En su primera sesión, el OSE tomó nota de la información facilitada por su Presidenta sobre el 13^{er} taller para el intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional⁸, que tendría lugar los días 11 y 12 de noviembre y en el que participarían 11 Partes no incluidas en el anexo I⁹.

E. Actividades aprobadas (Subtema 2 e) del programa)

16. En su primera sesión, el OSE tomó nota de la información facilitada por su Presidenta sobre las actividades aprobadas que se celebrarían durante el período de sesiones¹⁰.

⁶ Las declaraciones pueden escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/COP27_88191/agenda (a partir del segundo 3:28:38).

⁷ Las declaraciones pueden escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/COP27_88191/agenda (a partir del segundo 5:17:07).

⁸ Véase <https://unfccc.int/FSV>.

⁹ Andorra, Armenia, Ghana, Jordania, Liberia, Macedonia del Norte, Marruecos, Paraguay, Togo, Uzbekistán y Viet Nam.

¹⁰ FCCC/SBI/2022/12, párr. 8.

III. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 3 del programa)

A. Situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Subtema 3 a) del programa)

B. Recopilaciones y síntesis de los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Subtema 3 b) del programa)

C. Informes sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Subtema 3 c) del programa)

17. En la primera sesión, la Presidenta informó a las Partes de que se había actualizado la recopilación y síntesis de los cuartos informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención¹¹, en la que ahora se reflejaban las comunicaciones recientes de dos Partes y las nuevas comunicaciones presentadas por otras Partes tras la realización del examen técnico por expertos.

18. En la misma sesión, a propuesta de la Presidenta, el OSE acordó aplazar el examen de los subtemas 3 a) a c) hasta su 58º período de sesiones.

IV. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 4 del programa)

A. Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

(Subtema 4 a) del programa, dejado en suspenso)

B. Informe del Grupo Consultivo de Expertos

(Subtema 4 b) del programa)

1. Deliberaciones

19. El OSE tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2022/16 y FCCC/SBI/2022/INF.12. En la primera sesión, la Presidenta invitó a un representante del GCE a que presentara un breve informe oral sobre la labor del Grupo¹². El OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Aaron Kirby (Australia) y Sandra Motshwanedi (Sudáfrica). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

¹¹ FCCC/SBI/2020/INF.10/Rev.1.

¹² La declaración puede escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/COP27_88191/agenda (a partir del segundo 2:11:04).

2. Conclusiones

20. El OSE acogió con beneplácito el informe sobre los progresos realizados por el GCE en 2022¹³.

21. El OSE tomó nota de la revisión por el GCE de su visión, su misión y los criterios para medir los progresos realizados, así como de sus prioridades estratégicas para el período 2020-2026¹⁴, cuyo objeto era orientar la prestación de asesoramiento y apoyo técnicos a las Partes que son países en desarrollo para ayudarlas a poner en práctica los arreglos de MNV establecidos en el ámbito de la Convención y el MTR previsto en el Acuerdo de París, en particular el apoyo para el establecimiento de arreglos institucionales, de manera fluida, oportuna y sostenible, e invitó al GCE a que, en su próximo informe anual, aportara información detallada sobre la relación entre los criterios para medir los progresos realizados y las atribuciones del GCE, que figuran en el anexo de la decisión 14/CP.26.

22. El OSE expresó su agradecimiento al GCE por haber ejecutado satisfactoriamente su plan de trabajo para 2022 y por haber seguido prestando a las Partes que son países en desarrollo asesoramiento y apoyo técnicos para preparar sus comunicaciones nacionales, sus informes bienales de actualización y sus informes bienales de transparencia.

23. El OSE reconoció los logros alcanzados por el GCE en la ejecución de su plan de trabajo para 2022, en particular:

a) La formación de 51 expertos nacionales de Asia y el Pacífico y de Europa Oriental, en un taller regional de capacitación práctica sobre el seguimiento de los progresos con respecto a las CDN atendiendo al MTR¹⁵;

b) La organización de una serie de seminarios web titulada “Importancia de los arreglos para la transparencia climática a nivel nacional”, en la que participaron 197 expertos¹⁶;

c) La inclusión de dos casos reales, tres entrevistas en vídeo y dos animaciones sobre arreglos institucionales sostenibles en el conjunto de herramientas del GCE sobre arreglos institucionales¹⁷;

d) La continuación del programa de aprendizaje electrónico sobre comunicaciones nacionales¹⁸;

e) La continuación del programa de capacitación sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización, destinado a los expertos que figuran en la lista de expertos de la Convención Marco¹⁹;

f) La realización de labores analíticas específicas, como la recopilación de información sobre los problemas, las limitaciones, las lecciones aprendidas y las necesidades de fomento de la capacidad en relación con la presentación de informes por las Partes que son países en desarrollo²⁰;

g) La participación en calidad de observador en la evaluación técnica de las comunicaciones presentadas por las Partes sobre los niveles de referencia de las emisiones forestales y/o los niveles de referencia forestal propuestos;

¹³ FCCC/SBI/2022/16.

¹⁴ Puede consultarse en <https://unfccc.int/CGE>.

¹⁵ Véase <https://unfccc.int/process/bodies/constituted-bodies/consultative-group-of-experts/calendar-of-meetings/archive-of-meetings>. Los talleres para África y para América Latina y el Caribe se celebrarán del 5 al 7 de diciembre de 2022.

¹⁶ Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/consultative-group-of-experts-cge/cge-webinar-series>.

¹⁷ Puede consultarse en <https://unfccc.int/CGE/IA>.

¹⁸ Puede consultarse en <https://climate.csod.com/client/climate/default.aspx>.

¹⁹ Véase <https://unfccc.int/process/transparency-and-reporting/reporting-and-review-under-the-convention/training-of-review-experts/training-programmes-for-the-technical-analysis-of-biennial-update-reports>.

²⁰ Véase el documento FCCC/SBI/2022/INF.12.

h) Un mayor conocimiento de las actividades del GCE entre los interesados que participan activamente en la prestación de apoyo a las Partes que son países en desarrollo en las esferas de la MNV y la transparencia, incluidas las entidades bilaterales y multilaterales, mediante eventos especiales organizados en paralelo al 56º período de sesiones de los órganos subsidiarios y al 27º período de sesiones de la CP y a través del sitio web del GCE y su plataforma interactiva en línea.

24. El OSE pidió al GCE que reflejara claramente, en su próximo informe anual sobre los progresos realizados y los siguientes informes anuales que presentara al respecto al OSE, de qué forma había cumplido sus mandatos, recogidos en el anexo de la decisión 14/CP.26, de apoyar la aplicación de los arreglos de MNV existentes en el marco de la Convención por las Partes no incluidas en el anexo I y de respaldar la aplicación del MTR previsto en el artículo 13 del Acuerdo de París.

25. El OSE también pidió al GCE que mejorara su prestación de asesoramiento y apoyo técnicos a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de la información que se ha de comunicar con arreglo a la decisión 18/CMA.1, anexo, capítulos III y IV.

26. El OSE reconoció los esfuerzos realizados por el GCE en 2022 para reforzar su colaboración con otros órganos constituidos de la Convención, y pidió al GCE que siguiera colaborando con otros órganos constituidos de la Convención y organizaciones internacionales en la elaboración de herramientas y materiales técnicos con vistas a aumentar la eficiencia y a evitar la duplicación del trabajo, según procediera.

27. El OSE expresó su gratitud al Gobierno de Armenia por haber acogido el taller regional de capacitación práctica que se menciona en el párrafo 23 *supra*.

28. El OSE expresó su agradecimiento a las Partes que habían aportado contribuciones financieras para apoyar la labor del GCE en 2022.

C. Apoyo financiero y técnico (Subtema 4 c) del programa)

1. Deliberaciones

29. El OSE tuvo ante sí los documentos FCCC/CP/2022/5 y FCCC/SBI/2022/INF.15. En la primera sesión, la Presidenta invitó a una representante del FMAM a que presentara un breve informe oral sobre la labor del Fondo²¹. En la misma sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas officiosas cofacilitadas por Helen Plume (Nueva Zelanda) y Tian Wang (China). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

30. El OSE acogió con beneplácito la información proporcionada por el FMAM en su informe a la CP 27²² en relación con:

a) La puesta en marcha de la IFCT, incluidas sus modalidades de programación y aplicación, y las contribuciones voluntarias prometidas por varios países;

b) El apoyo financiero solicitado, aprobado y proporcionado para que las Partes no incluidas en el anexo I preparasen sus comunicaciones nacionales y sus informes bienales de actualización, incluido el apoyo proporcionado a través de la Plataforma de Coordinación Mundial de la IFCT²³.

31. El OSE tomó nota del aumento de los recursos asignados a la esfera de actividad del cambio climático reservada para actividades de apoyo, incluida la IFCT, de 165 millones de

²¹ La declaración puede escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/COP27_88191/agenda (a partir del segundo 2:15:48).

²² FCCC/CP/2022/5.

²³ Véase también el documento FCCC/SBI/2022/INF.15.

dólares de los Estados Unidos en el séptimo ciclo de reposición del FMAM a 220 millones de dólares en el octavo ciclo²⁴.

32. El OSE recalcó la importancia de prestar un apoyo financiero y técnico adecuado y previsible a las Partes que son países en desarrollo para que pudieran cumplir con sus obligaciones en materia de MNV en el marco de la Convención, así como para reforzar y mejorar su capacidad institucional y técnica de forma continua.

33. El OSE observó la importancia de dar respuesta de forma oportuna a las solicitudes de las Partes que son países en desarrollo, y recordó los párrafos 8 y 9 de la decisión 10/CP.23, en que se alentaba al FMAM a que prestara apoyo suficiente para la presentación de informes en el marco de la Convención a fin de ayudar a las Partes que son países en desarrollo a presentar solicitudes, y se lo invitaba a que siguiera examinando maneras de mejorar sus modalidades de acceso para las Partes que son países en desarrollo que solicitaran dicho apoyo.

34. El OSE también observó la mejora de los procedimientos del FMAM para prestar apoyo a las Partes que son países en desarrollo y, recordando el párrafo 4 de la decisión 13/CP.25, observó además la invitación al FMAM y a sus organismos de realización a que prosiguieran sus esfuerzos para reducir al mínimo el tiempo transcurrido entre la aprobación de los conceptos de proyectos, la elaboración y aprobación de los correspondientes proyectos para la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización, y el desembolso de los fondos.

35. El OSE tomó nota de los esfuerzos realizados por el FMAM para mejorar y agilizar su proceso de solicitud para la preparación de informes en el marco de la Convención, y resaltó la importancia de que prosiguieran dichos esfuerzos.

36. El OSE también observó que, al 11 de noviembre de 2022, las Partes no incluidas en el anexo I habían presentado 419 comunicaciones nacionales (de las cuales 154 eran las primeras, 145 las segundas, 96 las terceras, 20 las cuartas, 3 las quintas y 1 la sexta) y 154 informes bienales de actualización (de los cuales 82 eran los primeros, 37 los segundos, 24 los terceros, 10 los cuartos y 1 el quinto), y que se esperaba la presentación de nuevas comunicaciones nacionales (7 de ellas terceras y 14 las cuartas) e informes bienales de actualización (14 de ellos los primeros, 2 los segundos, 1 el tercero, 1 el cuarto y 1 el quinto) para finales de 2022²⁵.

D. Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Subtema 4 d) del programa)

37. En su primera sesión, el OSE tomó nota de los informes resumidos finalizados al 24 de agosto de 2022²⁶.

²⁴ Véase el documento FCCC/CP/2022/5, párr. 16.

²⁵ Las listas de las Partes que son países en desarrollo que han presentado comunicaciones nacionales e informes bienales de actualización pueden consultarse en <https://unfccc.int/non-annex-I-NCs> y <https://unfccc.int/BURs>, respectivamente.

²⁶ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/consultative-group-of-experts-cge/cge-training-materials/international-consultation-and-analysis/international-consultation-and-analysis-outcome-fsv-during-sbi-47/international-consultation-and-analysis>.

V. Asuntos relacionados con el registro del mecanismo para un desarrollo limpio a que se hace referencia en el párrafo 75 b) del anexo de la decisión 3/CMA.3

(Tema 5 del programa)

38. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Kate Hancock (Australia) y Sonam Tashi (Bhután). En su tercera sesión, el OSE acordó recomendar a la CP/RP que, en su 17º período de sesiones, examinara las medidas para poner en práctica los aspectos indicados en la decisión 3/CMA.3 en lo relativo a la transferencia de reducciones certificadas de las emisiones del registro del mecanismo para un desarrollo limpio al registro del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París²⁷ en relación con el tema 5 de su programa, titulado “Asuntos relacionados con el mecanismo para un desarrollo limpio”, teniendo en cuenta los proyectos de texto que figuraban en el sitio web de la Convención Marco^{28 29}.

VI. Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto

(Tema 6 del programa)

39. En su primera sesión, el OSE recomendó a la CP/RP que tomara nota de la información presentada en el informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto correspondiente a 2022³⁰.

VII. Asuntos relacionados con el programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia el párrafo 27 de la decisión 1/CMA.3*

(Tema 7 del programa)

1. Deliberaciones

40. El OSE tuvo ante sí las comunicaciones pertinentes³¹. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema se examinaría conjuntamente con el tema 8 del programa del OSACT 57, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Carlos Fuller (Belice) y Kay Harrison (Nueva Zelanda). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación³².

2. Conclusiones

41. El OSE y el OSACT examinaron los asuntos relacionados con el programa de trabajo a que se hace referencia en el párrafo 27 de la decisión 1/CMA.3, dirigido a aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación en esta década crucial, en complementariedad con el balance mundial, con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto para que la CP/RA lo examinara y aprobara en su cuarto período de sesiones.

42. El OSE y el OSACT acogieron con satisfacción las comunicaciones de las Partes³³ y los debates celebrados en el taller anterior al período de sesiones sobre el programa de

²⁷ De conformidad con la decisión 2/CMP.16, párr. 9.

²⁸ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/documents/621668> y <https://unfccc.int/documents/623208>.

²⁹ La CP/RP siguió examinando este asunto y adoptó la decisión 2/CMP.17.

³⁰ FCCC/KP/CMP/2022/5.

³¹ Pueden consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx> (en el campo de búsqueda, escriba “mitigation ambition”).

³² La CP/RA siguió examinando este asunto y adoptó la decisión 4/CMA.4.

³³ Véase la nota 31 *supra*.

trabajo³⁴, que permitieron comprender mejor las propuestas presentadas por las Partes en sus comunicaciones y avanzar en el examen de los asuntos relacionados con el programa de trabajo.

43. El OSE y el OSACT convinieron en recomendar a la CP/RA que, en su cuarto período de sesiones, examinara el texto del proyecto de decisión sobre este asunto³⁵, en el entendido de que este texto no era el resultado de un consenso entre las Partes y era necesario que la CP/RA siguiera trabajando para ultimar la decisión en ese período de sesiones.

VIII. Asuntos relacionados con el balance mundial previsto en el Acuerdo de París*

(Tema 8 del programa)

1. Deliberaciones

44. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema del programa se examinaría conjuntamente con el tema 9 del programa del OSACT 57, que llevaba el mismo título, en un grupo de contacto conjunto copresidido por Hana Alhashimi (Emiratos Árabes Unidos) y Alison Campbell (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

45. El OSE y el OSACT destacaron la importancia del balance mundial para alcanzar los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París.

46. El OSE y el OSACT agradecieron a los cofacilitadores del diálogo técnico sus esfuerzos para hacer posible la segunda reunión de ese diálogo, y expresaron su agradecimiento a los facilitadores, relatores y expertos participantes, las Partes y los interesados que no son Partes por sus contribuciones a esa reunión del diálogo y su participación en ella.

47. El OSE y el OSACT expresaron también su agradecimiento a los cofacilitadores del diálogo técnico por sus esfuerzos para preparar el informe resumido de la primera reunión del diálogo técnico³⁶, las consultas oficiosas organizadas el 6 de octubre de 2022 en relación con dicho informe y la nota informativa sobre la segunda reunión del diálogo técnico³⁷, que había tenido lugar el 18 de octubre de 2022.

48. El OSE y el OSACT pidieron a los cofacilitadores que, a la hora de preparar el informe resumido sobre la segunda reunión y diseñar la tercera reunión del diálogo técnico, tuvieran en cuenta las opiniones manifestadas por las Partes durante la segunda reunión y las expresadas por el grupo de contacto conjunto establecido por el OSACT y el OSE, en interés de lograr un proceso inclusivo, equilibrado, exhaustivo, focalizado e impulsado por las Partes, en el cual participasen los interesados que no son Partes, y que facilitase la participación amplia de las Partes y de los interesados que no son Partes.

49. El OSE y el OSACT pidieron también a los cofacilitadores que presentaran el informe resumido de la segunda reunión del diálogo técnico con suficiente antelación con respecto a la tercera, y que siguieran recabando la participación de las Partes tras la publicación del informe, señalando que se los alentaba igualmente a recabar la participación de los interesados que no son Partes.

50. El OSE y el OSACT reiteraron el llamamiento a la presentación de aportaciones mencionado en la decisión 19/CMA.1, párrafo 19, y alentaron a las Partes y a los interesados

³⁴ Según lo establecido en los documentos FCCC/SBSTA/2022/6, párr. 44, y FCCC/SBI/2022/10, párr. 35.

³⁵ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/621827>.

³⁶ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/615116>.

³⁷ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/616525>.

que no son Partes a que presentaran esas aportaciones a fin de examinarlas en la tercera reunión del diálogo técnico.

51. El OSE y el OSACT reconocieron que el componente del primer balance mundial dedicado al examen de los productos requería cierta preparación en consonancia con lo dispuesto en los párrafos 3 a 6 de la decisión 19/CMA.1.

52. El OSE y el OSACT invitaron a que, a más tardar el 15 de febrero de 2023, se presentaran opiniones sobre el enfoque aplicable al componente del primer balance mundial dedicado al examen de los productos.

53. El OSE y el OSACT pidieron a sus Presidencias que, con el apoyo de la secretaría, se encargaran de:

a) Celebrar, en formato híbrido, consultas entre los períodos de sesiones, en abril de 2023, sobre la preparación para el componente del primer balance mundial dedicado al examen de los productos, teniendo en cuenta las opiniones a que se hace referencia en el párrafo 52 *supra*;

b) Convocar un taller presencial entre los períodos de sesiones, en octubre de 2023, para desarrollar los elementos del componente del primer balance mundial dedicado al examen de los productos, con el fin de orientar la labor del grupo de contacto conjunto.

54. El OSE y el OSACT invitaron al comité de alto nivel mencionado en el párrafo 33 de la decisión 19/CMA.1 a que, durante el 58° período de sesiones de los órganos subsidiarios (junio de 2023), presentara un informe de actualización sobre los progresos realizados en la planificación de sus eventos de alto nivel.

55. El OSE y el OSACT alentaron nuevamente a las Partes y a los interesados que no son Partes³⁸ a organizar eventos a escala local, nacional, regional e internacional, según procediera, en apoyo del balance mundial.

56. El OSE y el OSACT animaron a las Partes a que realizaran contribuciones voluntarias para la ejecución puntual de las actividades previstas en estas conclusiones y en el marco del primer balance mundial.

IX. Segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución*

(Tema 9 del programa)

57. El OSE tuvo ante sí el documento FCCC/SB/2022/3. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema del programa se examinaría conjuntamente con el subtema 10 b) del programa del OSACT 57, que llevaba el mismo título, en un grupo de contacto conjunto copresidido por Leon Charles (Granada) y Andrew Ferrone (Luxemburgo). En su tercera sesión, el OSE acordó recomendar a la CP que, en su 27° período de sesiones, examinara este asunto sobre la base de los proyectos de texto que figuraban en el sitio web de la Convención Marco^{39 40}.

X. Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura*

(Tema 10 del programa)

58. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema se examinaría conjuntamente con el tema 7 del programa del OSACT 57, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Monika Figaj (Polonia) y Milagros Sandoval (Perú). En su tercera sesión, el OSE acordó recomendar a la CP que, en su 27° período de sesiones, examinara estas

³⁸ FCCC/SBSTA/2022/6, párr. 53, y FCCC/SBI/2022/10, párr. 44.

³⁹ <https://unfccc.int/documents/623318>.

⁴⁰ La CP siguió examinando este asunto y adoptó la decisión 21/CP.27.

cuestiones sobre la base de los proyectos de texto que figuraban en el sitio web de la Convención Marco^{41 42}.

XI. Informe del Comité de Adaptación*

(Tema 11 del programa)

59. El OSE tuvo ante sí los documentos FCCC/SB/2022/5 y Add.1 y 2⁴³. En la primera sesión, la Presidenta recordó que la CP, en su 27º período de sesiones, y la CP/RA, en su cuarto período de sesiones, habían remitido al OSE y al OSACT las cuestiones del examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación⁴⁴. En la misma sesión, el OSE acordó que esas cuestiones se examinarían en relación con este tema del programa y conjuntamente con el tema 3 del programa del OSACT 57, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Pilar Bueno (Argentina) y Morgane Chiocchia (Reino Unido). En su tercera sesión, el OSE acordó recomendar a la CP y a la CP/RA que, en sus períodos de sesiones 27º y 4º, respectivamente, examinaran estas cuestiones sobre la base del proyecto de texto que figuraba en el sitio web de la Convención Marco^{45 46}.

XII. Asuntos relacionados con los países menos adelantados

(Tema 12 del programa)

60. El OSE tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2022/18. En la primera sesión, la Presidenta invitó a un representante del GEPMA a que presentara un breve informe oral sobre la labor del Grupo⁴⁷. El OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Jens Fugl (Dinamarca) y Bob Natifu (Uganda). En el marco de dichas consultas se examinó el proyecto de reglamento del GEPMA, que figura en el anexo III del documento arriba mencionado. En su tercera sesión, el OSE acordó recomendar a la CP y a la CP/RA que, en sus períodos de sesiones 27º y 4º, respectivamente, examinaran estas cuestiones sobre la base del proyecto de texto que figuraba en el sitio web de la Convención Marco^{48 49}.

XIII. Planes nacionales de adaptación

(Tema 13 del programa)

1. Deliberaciones

61. El OSE tuvo ante sí los documentos FCCC/SB/2022/5, FCCC/SBI/2022/18 y FCCC/SBI/2022/19. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Jens Fugl y Peptua Latasi (Tuvalu). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

⁴¹ <https://unfccc.int/documents/623199> y <https://unfccc.int/documents/623198>.

⁴² La CP siguió examinando estas cuestiones y adoptó la decisión 3/CP.27.

⁴³ El documento FCCC/SB/2022/5/Add.1/Corr.1 se preparó durante el período de sesiones.

⁴⁴ FCCC/CP/2022/10, párr. 63, y FCCC/PA/CMA/2022/10, párr. 44.

⁴⁵ <https://unfccc.int/documents/621630>.

⁴⁶ La CP y la CP/RA siguieron examinando estas cuestiones y adoptaron las decisiones 8/CP.27 y 10/CMA.4, respectivamente.

⁴⁷ La declaración puede escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/COP27_88191/agenda (a partir del segundo 2:25:55).

⁴⁸ <https://unfccc.int/documents/623013>.

⁴⁹ La CP y la CP/RA siguieron examinando estas cuestiones y adoptaron las decisiones 10/CP.27 y 11/CMA.4, respectivamente.

2. Conclusiones

62. El OSE acogió con satisfacción los informes sobre los progresos realizados en el proceso de formulación y ejecución de los PNAD correspondientes al período 2020-2022⁵⁰.

63. El OSE también acogió con satisfacción la información proporcionada por el Comité de Adaptación y el GEPMA, mediante los informes que habían preparado para el período de sesiones⁵¹, sobre las carencias y necesidades relacionadas con el proceso de formulación y ejecución de los PNAD, y la ejecución de estos⁵².

64. El OSE acordó recomendar a la CP que, en su 27º período de sesiones, examinara este asunto sobre la base de los proyectos de texto que figuraban en el sitio web de la Convención Marco^{53 54}.

XIV. Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3*

(Tema 14 del programa)

65. El OSE tuvo ante sí el documento FCCC/SB/2022/INF.2. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema se examinaría conjuntamente con el tema 4 del programa del OSACT 57, que llevaba el mismo título, en consultas officiosas cofacilitadas por Mattias Frumerie (Suecia) y Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tabago). En su tercera sesión, el OSE acordó recomendar a la CP/RA que, en su cuarto período de sesiones, examinara estas cuestiones teniendo en cuenta el proyecto de texto que figuraba en el sitio web de la Convención Marco⁵⁵ y las opiniones pertinentes de las Partes y grupos de Partes, en el entendido de que el proyecto de texto no era el resultado de un consenso entre las Partes y sería necesario que la CP/RA siguiera trabajando para ultimar la decisión⁵⁶.

XV. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático*

(Tema 15 del programa)

66. El OSE tuvo ante sí los documentos FCCC/SB/2022/2 y Add.1 y 2. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema se examinaría conjuntamente con el tema 5 del programa del OSACT 57, que llevaba el mismo título, en consultas officiosas cofacilitadas por Lucas di Pietro (Argentina) y Cornelia Jaeger (Austria). En su tercera sesión, el OSE recomendó un proyecto de decisión⁵⁷ para su examen y aprobación por el órgano o los órganos competentes^{58 59}.

⁵⁰ FCCC/SBI/2020/INF.13/Rev.1, FCCC/SBI/2021/INF.7 y FCCC/SBI/2022/19.

⁵¹ FCCC/SB/2022/5 y FCCC/SBI/2022/18.

⁵² FCCC/SBI/2022/6, cap. IV.C.2.

⁵³ <https://unfccc.int/documents/623209>.

⁵⁴ La CP siguió examinando este asunto y adoptó la decisión 9/CP.27.

⁵⁵ <https://unfccc.int/documents/621633>.

⁵⁶ La CP/RA siguió examinando estas cuestiones y adoptó la decisión 3/CMA.4.

⁵⁷ FCCC/SB/2022/L.11.

⁵⁸ En espera del resultado de las consultas de las Presidencias sobre la gobernanza del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático. Nada de lo dicho en este documento debe entenderse en perjuicio de las opiniones de las Partes ni prejuzga los resultados de los asuntos relacionados con la gobernanza del Mecanismo Internacional de Varsovia.

⁵⁹ La CP y la CP/RA examinaron la recomendación y adoptaron las decisiones 12/CP.27 y 13/CMA.4, respectivamente.

XVI. Asuntos relacionados con la red de Santiago en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático*

(Tema 16 del programa)

67. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema se examinaría conjuntamente con el tema 6 del programa del OSACT 57, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Lucas di Pietro y Cornelia Jaeger. En su tercera sesión, el OSE acordó recomendar al órgano u órganos competentes⁶⁰ que examinasen estas cuestiones en su período de sesiones de noviembre de 2022, teniendo en cuenta la nota oficiosa publicada en el sitio web de la Convención Marco^{61 62}.

XVII. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico

(Tema 17 del programa)

A. Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima*

(Subtema 17 a) del programa)

68. El OSE tuvo ante sí el documento FCCC/SB/2022/4. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema se examinaría conjuntamente con el tema 11 del programa del OSACT 57, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Stella Gama (Malawi) y Elfriede More (Austria). En su tercera sesión, el OSE recomendó sendos proyectos de decisión⁶³ a la CP y a la CP/RA para que los examinaran y aprobaran en sus períodos de sesiones 27º y 4º, respectivamente⁶⁴.

B. Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención

(Subtema 17 b) del programa)

1. Deliberaciones

69. El OSE tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2022/INF.6. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Orly Jacob (Canadá) y Maia Tskhvaradze (Georgia). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

70. En el OSE 57 se examinaron los progresos realizados por el Comité Ejecutivo de Tecnología, el CRTIC, el FVC y el FMAM en el fortalecimiento de los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero.

71. El OSE decidió seguir examinando esta cuestión en su 58º período de sesiones, con miras a recomendar un proyecto de decisión a la CP para que lo examinara y aprobara en su

⁶⁰ Véase la nota 58 *supra*.

⁶¹ <https://unfccc.int/documents/621654>.

⁶² La CP y la CP/RA siguieron examinando estas cuestiones y adoptaron las decisiones 11/CP.27 y 12/CMA.4, respectivamente.

⁶³ FCCC/SB/2022/L.12 y FCCC/SB/2022/L.16.

⁶⁴ La CP y la CP/RA examinaron las recomendaciones y adoptaron las decisiones 18/CP.27 y 19/CMA.4, respectivamente.

28º período de sesiones, teniendo en cuenta el proyecto de texto publicado en el sitio web de la Convención Marco⁶⁵.

C. Primera evaluación periódica con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 69 de la decisión 1/CP.21

(Subtema 17 c) del programa)

1. Deliberaciones

72. El OSE tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2022/13. En la primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Elfriede More y Vositha Wijenayake (Sri Lanka). En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

73. El OSE acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por la secretaría para preparar el informe definitivo sobre la primera evaluación periódica⁶⁶ de la eficacia e idoneidad del apoyo prestado al Mecanismo Tecnológico en su labor de respaldo a la aplicación del Acuerdo de París en las cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología⁶⁷.

74. Observó que los resultados de la primera evaluación periódica deberían servir de aportación al balance mundial a que se refiere el artículo 14 del Acuerdo de París y servir de guía para mejorar la eficacia del Mecanismo Tecnológico y lograr que recibiera un mayor apoyo en su labor de respaldo a la aplicación del Acuerdo de París⁶⁸.

75. El OSE recomendó un proyecto de decisión⁶⁹ sobre este asunto para que la CP/RA lo examinara y aprobara en su cuarto período de sesiones⁷⁰.

D. Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología

(Subtema 17 d) del programa)

1. Deliberaciones

76. El OSE tuvo ante sí los documentos FCCC/CP/2022/5 y FCCC/SBI/2022/INF.13. En la primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Stephen Minas (Grecia) y Vositha Wijenayake. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

77. El OSE acogió con satisfacción la información sobre los progresos realizados en la aplicación del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología que figura en el informe del FMAM a la CP 27⁷¹.

78. El OSE tomó conocimiento de la nota informativa con datos actualizados sobre el estado de los proyectos emprendidos a través de los centros regionales de financiación y transferencia de tecnología para el clima, los éxitos cosechados, las dificultades experimentadas y las lecciones aprendidas⁷², y alentó al Comité Ejecutivo de Tecnología y al

⁶⁵ <https://unfccc.int/documents/623207>.

⁶⁶ Según se indica en la decisión 1/CP.21, párr. 69.

⁶⁷ FCCC/SBI/2022/13.

⁶⁸ De conformidad con la decisión 16/CMA.1, párrs. 4 y 5.

⁶⁹ FCCC/SBI/2022/L.27/Add.1.

⁷⁰ La CP/RA examinó la recomendación y adoptó la decisión 20/CMA.4.

⁷¹ FCCC/CP/2022/5, anexo, parte II.6.

⁷² FCCC/SBI/2022/INF.13.

CRTC a que integraran las lecciones aprendidas pertinentes en la aplicación del programa de trabajo conjunto del Mecanismo Tecnológico para 2023-2027⁷³.

79. El OSE tomó nota con preocupación de las dificultades relacionadas con diversas actividades de proyectos que se señalan en el capítulo V del informe a que se hace referencia en el párrafo 78 *supra*, especialmente las preocupaciones expresadas con respecto al centro africano de financiación y transferencia de tecnología para el clima⁷⁴, y pidió al CRTC que organizara un taller de intercambio de conocimientos abierto e inclusivo con el centro africano coincidiendo con la semana regional del clima de África.

80. El OSE invitó al CRTC a que aprovechara la experiencia del proyecto piloto y siguiera desarrollando los enfoques regionales y la colaboración con los interesados regionales, incluidas las entidades nacionales designadas, y colaborando con los centros regionales para asegurar el intercambio de conocimientos, el aprovechamiento de las inversiones en proyectos climáticos y la integración de tecnologías favorables al clima en las políticas y estrategias nacionales.

81. El OSE acogió con beneplácito que se hubiera incluido en el programa de trabajo conjunto del Mecanismo Tecnológico el examen de posibles formas de apoyar a los países en desarrollo para que actualizasen sus ENT y aplicasen sus planes de acción tecnológica y los resultados de las ENT.

82. El OSE acogió con beneplácito también el constante apoyo prestado por el FMAM a los países en desarrollo, incluidos 17 PMA y PEID, para la realización de sus ENT en el marco del cuarto proyecto sobre las ENT⁷⁵.

83. El OSE invitó a los PMA y a los PEID que aún no hubieran realizado una ENT y tuvieran previsto hacerlo a que solicitasen apoyo para ello en el marco del octavo período de reposición del FMAM y observó que otros países en desarrollo podían hacer uso de su asignación nacional en el marco del Sistema para la Asignación Transparente de Recursos, de los elementos pertinentes de la financiación relacionada con los informes bienales de transparencia, de la asistencia técnica del CRTC, del apoyo prestado en el marco del Programa de Apoyo a la Preparación del FVC y del apoyo prestado por el Fondo de Adaptación para preparar o actualizar su ENT o para aplicar su plan de acción tecnológica y los resultados de la ENT.

84. Teniendo en cuenta que muchas de las actividades relacionadas con la tecnología favorable al clima incluidas en el marco del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología habían concluido, el OSE acordó seguir examinando este asunto en su 61^{er} período de sesiones (noviembre de 2024) con vistas a hacer un balance de los progresos realizados, los éxitos cosechados y las lecciones aprendidas en la aplicación del programa estratégico de Poznan, así como de los resultados del balance mundial en lo que respecta a la tecnología, con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto a la CP para que lo examinara y aprobara en su 29^o período de sesiones (noviembre de 2024) con el fin de apoyar la ejecución de diversas actividades, como las indicadas y priorizadas en las CDN, los PNAD, las ENT y los planes de acción tecnológica de los países en desarrollo, así como las estrategias a largo plazo.

XVIII. Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación

(Tema 18 del programa)

A. Composición de la Junta del Fondo de Adaptación

(Subtema 18 a) del programa)

85. En la primera sesión, a propuesta de la Presidenta, el OSE acordó aplazar el examen de este subtema hasta su 58^o período de sesiones.

⁷³ Puede consultarse en <https://unfccc.int/ttclear/tec/documents.html>.

⁷⁴ FCCC/SBI/2022/INF.13, párrs. 74, 76, 78 y 79.

⁷⁵ Véase el documento FCCC/CP/2022/5, anexo, parte II.6, párr. 264.

B. Cuarto examen del Fondo de Adaptación (Subtema 18 b) del programa)

86. El OSE tuvo ante sí el documento FCCC/TP/2022/1 y las comunicaciones pertinentes⁷⁶. En la primera sesión, el OSE acordó examinar este asunto en consultas officiosas cofacilitadas por Diann Black-Layne (Antigua y Barbuda) y Eva Schreuder (Países Bajos). En su tercera sesión, el OSE recomendó un proyecto de decisión⁷⁷ a la CP/RP para que lo examinara y aprobara en su 17º período de sesiones⁷⁸.

XIX. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad (Tema 19 del programa)

87. El OSE tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2022/11 y FCCC/SBI/2022/14. En la primera sesión, la Presidenta del OSE invitó a una de las Copresidentas del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad a que presentara al OSE un breve informe oral en nombre del Comité⁷⁹. En la misma sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas officiosas cofacilitadas por Roberta Ianna (Italia) y Juan Carlos Monterrey Gómez. En su tercera sesión, el OSE recomendó sendos proyectos de decisión⁸⁰ a la CP y a la CP/RA para que los examinaran y aprobaran en sus períodos de sesiones 27º y 4º, respectivamente⁸¹.

XX. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París*

(Tema 20 del programa)

88. El OSE tuvo ante sí el documento FCCC/SB/2022/6. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema del programa se examinaría conjuntamente con el tema 12 del programa del OSACT 57, que llevaba el mismo título, en un grupo de contacto conjunto copresidido por Andrei Marcu (Papua Nueva Guinea) y Daniel Waterschoot (Unión Europea). En su tercera sesión, el OSE acordó remitir estas cuestiones a la CP, a la CP/RP y a la CP/RA para que estas impartieran nuevas orientaciones, teniendo en cuenta el proyecto de texto para este tema del programa publicado en el sitio web de la Convención Marco^{82 83}.

XXI. Género y cambio climático (Tema 21 del programa)

89. En la primera sesión, la Presidenta recordó que la CP había encomendado al OSE el examen del informe anual sobre la composición por sexos y del informe de síntesis sobre los progresos realizados en la integración de la perspectiva de género en los procesos de los

⁷⁶ Pueden consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx> (en el campo de búsqueda, escriba “voluntary submissions 2021”) o <https://unfccc.int/topics/climate-finance/funds-entities-bodies/adaptation-fund/submissions-related-to-the-fourth-review-of-the-adaptation-fund>.

⁷⁷ FCCC/SBI/2022/L.22.

⁷⁸ La CP/RP examinó la recomendación y adoptó la decisión 5/CMP.17.

⁷⁹ La declaración puede escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/COP27_88191/agenda (a partir del segundo 2:38:08).

⁸⁰ FCCC/SBI/2022/L.19 y FCCC/SBI/2022/L.20.

⁸¹ La CP y la CP/RA examinaron las recomendaciones y adoptaron las decisiones 19/CP.27 y 21/CMA.4, respectivamente.

⁸² Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/623249>.

⁸³ La CP, la CP/RP y la CP/RA siguieron examinando estas cuestiones y adoptaron las decisiones 20/CP.27, 7/CMP.17 y 23/CMA.4, respectivamente.

órganos constituidos⁸⁴. En la misma sesión, el OSE acordó que ese asunto se examinaría en relación con este tema del programa, conjuntamente con el examen de la aplicación de las actividades previstas en el plan de acción sobre el género, en consultas oficiosas cofacilitadas por Juan Carlos Monterrey Gómez y Salka Sigurdardottir (Reino Unido).

90. En su tercera sesión, el OSE acordó remitir la consideración del examen intermedio de la aplicación de las actividades previstas en el plan de acción sobre el género a la CP para que, en su 27º período de sesiones, impartiera nuevas orientaciones, teniendo en cuenta el proyecto de texto para este tema del programa publicado en el sitio web de la Convención Marco^{85 86}.

XXII. Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático

(Tema 22 del programa)

91. El OSE tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2022/17. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Pemy Gasela (Sudáfrica) y Kaveh Guilanpour (Georgia). En su tercera sesión, el OSE recomendó un proyecto de decisión⁸⁷ a la CP y a la CP/RA para que lo examinaran y aprobaran en sus períodos de sesiones 27º y 4º, respectivamente⁸⁸.

XXIII. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

(Tema 23 del programa)

92. El OSE tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2022/INF.10 y Add.1, FCCC/SBI/2022/INF.11 y FCCC/SBI/2022/INF.16. En la primera sesión, la Presidenta del OSE invitó al Secretario Ejecutivo Adjunto a que presentara este tema del programa⁸⁹. En la misma sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en un grupo de contacto presidido por Janine Felson (Belice). En su tercera sesión, el OSE tomó nota de la información que figuraba en los documentos preparados para este tema del programa y recomendó dos proyectos de decisión⁹⁰ a la CP y a la CP/RP para que los examinaran y aprobaran en sus períodos de sesiones 27º y 17º, respectivamente⁹¹.

XXIV. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad

(Tema 24 del programa)

1. Deliberaciones

93. En la primera sesión, la Presidenta recordó que la CP/RA, en su cuarto período de sesiones, había encomendado al OSE el examen de los asuntos relacionados con el

⁸⁴ Decisión 24/CP.27, párr. 15.

⁸⁵ <https://unfccc.int/documents/623029>.

⁸⁶ La CP siguió examinando este asunto y adoptó la decisión 24/CP.27.

⁸⁷ FCCC/SBI/2022/L.23.

⁸⁸ La CP y la CP/RA examinaron la recomendación y la aprobaron en su forma enmendada oralmente en las decisiones 23/CP.27 y 22/CMA.4, respectivamente.

⁸⁹ La declaración puede escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/COP27_88191/agenda (a partir del segundo 2:47:27).

⁹⁰ FCCC/SBI/2022/L.17/Add.1 y 2.

⁹¹ La CP y la CP/RP examinaron las recomendaciones y adoptaron las decisiones 26/CP.27, 27/CP.27, 8/CMP.17 y 9/CMP.17, respectivamente.

subtema 5 a) de su programa, titulado “Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad”⁹². En la misma sesión, a propuesta de la Presidenta, el OSE acordó que este asunto se examinaría en relación con un tema homónimo, que se incluyó en el programa del OSE 57 como tema 24, en consultas oficiosas cofacilitadas por Helen Plume y Tian Wang. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

94. El OSE acogió con beneplácito la información proporcionada por el FMAM en su informe a la CP/RA 4⁹³ en relación con:

a) La puesta en marcha de la IFCT, incluidas sus modalidades de programación y aplicación, y las contribuciones voluntarias prometidas por varios países;

b) El apoyo financiero solicitado, aprobado y proporcionado para que las Partes que son países en desarrollo preparasen sus informes bienales de transparencia, incluido el apoyo proporcionado a través de la Plataforma de Coordinación Mundial de la IFCT⁹⁴.

95. El OSE subrayó la importancia de la suficiencia, previsibilidad y puntualidad del apoyo prestado a las Partes que son países en desarrollo, en particular los PMA y los PEID, con el fin de fomentar su capacidad institucional y técnica para la aplicación del MTR de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo de París, en particular para que pudieran presentar los primeros informes bienales de transparencia puntualmente, es decir, el 31 de diciembre de 2024 a más tardar.

96. El OSE tomó nota del aumento de los recursos asignados a la esfera de actividad del cambio climático que se reservan para las actividades de apoyo, incluida la IFCT, que pasó de 165 millones de dólares en el séptimo ciclo de reposición del FMAM a 220 millones de dólares en el octavo⁹⁵, y del crecimiento del apoyo financiero para la preparación de los informes bienales de transparencia⁹⁶.

97. El OSE tomó nota también de los esfuerzos realizados por el FMAM para mejorar y agilizar su proceso de solicitud para la preparación de los informes bienales de transparencia, y resaltó la importancia de que prosiguieran dichos esfuerzos.

98. El OSE tomó nota además de las dificultades con que tropezaban las Partes que son países en desarrollo para aplicar el MTR de manera sostenible, por ejemplo para establecer sistemas nacionales dedicados a la presentación de informes dentro de sus estructuras nacionales de gobierno, o para mejorar los sistemas existentes.

99. El OSE reconoció la importancia de señalar las dificultades mencionadas en el párrafo 98 *supra* a la atención del FMAM, en el contexto de la prestación de apoyo financiero, y del GCE, en el de la prestación de apoyo técnico a las Partes que son países en desarrollo.

100. El OSE tomó nota del apoyo que actualmente se prestaba a través de diversos cauces multilaterales y bilaterales a los países en desarrollo para ayudarlos a cumplir las obligaciones dimanantes del artículo 13 del Acuerdo de París.

101. El OSE invitó a las Partes y a los interesados a que, a más tardar el 30 de abril de 2023, presentaran a través del portal destinado a las comunicaciones⁹⁷ sus opiniones sobre cómo hacer frente a las dificultades mencionadas en el párrafo 98 *supra*.

102. El OSE acordó seguir examinando este asunto en su 58º período de sesiones, teniendo en cuenta las opiniones comunicadas con arreglo al párrafo 101 *supra*, con miras a facilitar

⁹² Véase la nota 2 *supra*.

⁹³ FCCC/CP/2022/5.

⁹⁴ Véase también el documento FCCC/SBI/2022/INF.15.

⁹⁵ Véase el documento FCCC/CP/2022/5, párr. 16.

⁹⁶ Véase el documento FCCC/CP/2022/5, anexo, párr. 187.

⁹⁷ <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

el fomento de una capacidad institucional sostenible en los países en desarrollo, especialmente en los PMA y los PEID, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo de París, y a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examinara y aprobara en su quinto período de sesiones (noviembre de 2023).

XXV. Otros asuntos

(Tema 25 del programa)

103. El OSE examinó este tema del programa en su primera sesión. Las Partes no plantearon ningún otro asunto.

XXVI. Clausura e informe del período de sesiones

(Tema 26 del programa)

1. Consecuencias administrativas y presupuestarias

104. En la tercera sesión del OSE, celebrada el 12 de noviembre, un representante de la secretaría informó al OSE de que dos actividades resultantes de las conclusiones aprobadas en el período de sesiones requerían recursos adicionales a los previstos en el presupuesto básico aprobado para el bienio 2022-2023⁹⁸. Las solicitudes de las actividades pertinentes figuran en las conclusiones aprobadas en relación con dos temas del programa del OSE, incluido un tema común de los programas del OSE y el OSACT.

105. En relación con el tema 22 del programa, titulado “Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático”, en 2023 se necesitarían fondos suplementarios por una cuantía de 889.000 euros para llevar a cabo las actividades pertinentes del plan de acción del programa de trabajo de Glasgow sobre la Acción para el Empoderamiento Climático, entre ellas la inclusión en el informe resumido anual referido al programa de trabajo de Glasgow de información sobre los materiales, los recursos y los resultados establecidos en el plan de acción. Se trata de una actividad recurrente o de larga duración⁹⁹, por lo que, de ser aprobada por el órgano rector correspondiente, se debería financiar con cargo al presupuesto básico en futuros bienios (después de 2023).

106. En relación con el tema común de los programas del OSACT y el OSE titulado “Asuntos relacionados con el balance mundial previsto en el Acuerdo de París”, en 2023 se necesitarían fondos suplementarios por una cuantía de 1.022.000 euros para celebrar una consulta entre períodos de sesiones en formato híbrido y convocar un taller presencial entre períodos de sesiones. Se trata de una actividad temporal o de corto plazo y, por lo tanto, se financiaría con fondos suplementarios.

2. Clausura e informe del período de sesiones

107. En la reanudación de la tercera sesión del OSE, celebrada conjuntamente con la reanudación de la tercera sesión del OSACT, formularon declaraciones los representantes de 16 Partes, 12 de ellos en nombre de grupos de Partes, a saber: el Grupo de África; la Alianza de los Pequeños Estados Insulares; el Grupo Árabe; la Argentina, el Brasil y el Uruguay; la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos; el Grupo de Integridad Ambiental; la Unión Europea y sus Estados miembros; el Grupo de los 77 y China; la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe; los países menos adelantados; los Países en Desarrollo Afines; y el Grupo de Convergencia¹⁰⁰. También formularon declaraciones siete representantes de grupos de la Convención Marco, a saber: el grupo de mujeres y género, y organizaciones no gubernamentales empresariales e

⁹⁸ La declaración puede escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/COP27_89950/agenda (a partir del segundo 2:06:51).

⁹⁹ Los cuatro tipos de actividades se definen en el documento FCCC/SBI/2019/4, párr. 36.

¹⁰⁰ Las declaraciones pueden escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/COP27_89950/agenda (a partir del segundo 2:19:57).

industriales, dedicadas a los niños y los jóvenes, al medio ambiente, a los agricultores e independientes y de investigación¹⁰¹.

108. En la misma sesión, el OSE examinó y aprobó el proyecto de informe sobre el período de sesiones y autorizó a la Relatora a que, con la asistencia de la secretaria y la orientación de la Presidenta, ultimara el informe del período de sesiones y lo pusiera a disposición de todas las Partes.

109. Antes de clausurar el período de sesiones, la Presidenta del OSE reflexionó sobre su mandato de tres años, que concluía en este período de sesiones, e indicó que le había parecido una valiosa y extraordinaria experiencia. Señaló que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) dificultaba el proceso de la Convención Marco pero no alteraba el carácter urgente de la labor correspondiente, y resaltó el compromiso, la resistencia y la paciencia de las Partes y su empeño por hacer avanzar el proceso. Asimismo, dio las gracias al Presidente del OSACT por su estrecha colaboración y a los Gobiernos de Chile, el Reino Unido y Egipto por la colaboración constructiva y eficaz que habían demostrado durante sus respectivas presidencias a lo largo de su mandato. A continuación, la Presidenta clausuró el período de sesiones.

¹⁰¹ Las declaraciones puede escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/COP27_89950/agenda (a partir del segundo 3:04:40).